



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

AJ/og

D. ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día nueve de abril de dos mil veintiuno, entre otros, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

3.1. Declarar desierta, la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Adjunto al Departamento de Administración Electrónica, con código 6.A.1.

Ac. 373/2021. Vista la tramitación del expediente de referencia con los informes obrantes en el mismo emitidos por los técnicos responsables, Informe propuesta suscrito por la Jefe del Departamento de Recursos Humanos, D^a Alicia Romero Nieto, con el V^o B^o de la Concejal-Delegada de Recursos Humanos, D^a Ana Isabel Pérez Baos, de fecha cinco de abril de dos mil veintiuno, Propuesta de desestimación, suscrita por la Concejal-Delegada de Medio Ambiente y Administración Electrónica, D. Jaime Santamarta Martínez, de fecha veinticinco de marzo de dos mil veintiuno.

El Informe propuesta, suscrito por la Jefe del Departamento de Recursos Humanos, D^a Alicia Romero Nieto, con el V^o B^o de la Concejal-Delegada de Recursos Humanos, D^a Ana Isabel Pérez Baos, de fecha cinco de abril de dos mil veintiuno, es del tenor literal siguiente:

“ASUNTO: Propuesta para declarar desierta la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de adjunto al departamento de administración electrónica, con código 6.a.1., que se eleva por la Concejal de RRHH a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2020, adoptó el Acuerdo de aprobación de las bases y convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo de Adjunto al Departamento de Administración Electrónica, con código 6.A.1., reservado a funcionarios y abierto a otras Administraciones Públicas, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 290, de 27 de noviembre de 2020, y en el Boletín Oficial del Estado número 13, de 15 de enero de 2021, y habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación el 5 de febrero de 2021.

Visto el Informe-Propuesta suscrito por el Concejal Delegado de Medio Ambiente y Administración Electrónica, D. Jaime Santamarta Martínez, de fecha 25 de marzo de 2021, en virtud del cual propone la desestimación de la candidatura del único aspirante admitido para poder participar en el referido proceso, D. Juan Raúl Marín Maderuelo, al no reunir el mismo el perfil del puesto recogido en la publicación de la convocatoria, por no poseer suficiente experiencia en el ámbito tecnológico de Smart City, declarando desierto el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

El órgano competente para la adopción de este Acuerdo, según dispone el artículo 127.1.h) de la Ley de Bases de Régimen Local, es la Junta de Gobierno Local, y la formulación de la propuesta correspondiente a la Concejal de Recursos Humanos en virtud de la delegación conferida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de febrero de 2020.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en virtud de lo antecedentes y fundamentos señalados, se viene a elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO. Declarar desierto el puesto de trabajo de la convocatoria referida, al no reunir el único aspirante admitido para poder participar en el proceso selectivo, el perfil del puesto recogido en la publicación de la convocatoria, por no poseer suficiente experiencia en el ámbito tecnológico de Smart City.

SEGUNDO. *Dar traslado del Acuerdo adoptado a la Concejalía de Medio Ambiente y Administración Electrónica y publicar el certificado del mismo en la WEB municipal."*

Consta propuesta de desestimación, suscrita por la Concejal-Delegada de Medio Ambiente y Administración Electrónica, D. Jaime Santamarta Martínez, de fecha veinticinco de marzo de dos mil veintiuno.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO. Declarar desierto el puesto de trabajo de la convocatoria referida, al no reunir el único aspirante admitido para poder participar en el proceso selectivo, el perfil del puesto recogido en la publicación de la convocatoria, por no poseer suficiente experiencia en el ámbito tecnológico de Smart City.

SEGUNDO. Dar traslado del Acuerdo adoptado a la Concejalía de Medio Ambiente y Administración Electrónica y publicar el certificado del mismo en la WEB municipal.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de su razón y demás efectos, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJEL, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente, por delegación del Sr. Alcalde Presidente, en Las Rozas de Madrid, en el día de la fecha de la firma.

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
P.D. (Decreto 543/20, de 6 de Febrero)

Fdo.: Enrique González Gutiérrez